



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 053 – 2021 -ALC- MCh-GADCG

RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA.

LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa (...).

Que, el artículo 323 Ibídem, establece: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o de interés social y nacional, pondrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley (...).

Que, el artículo 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como atribución del alcalde, ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable de ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. (...).

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: Cuando la máxima autoridad de la Institución Pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades

Certifico:
Que es fiel copia del original



28 OCT 2021

AB. OSWALDO CONZALEZ
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convergencia de 18 de Julio y Corvino Moreno
Teléfonos: 031 2551081 - 031 2551088 - 031 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.

Que, por información proporcionada por el Dr. Raúl Verdezoto Vela, Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón, se conoce que la propiedad ubicada en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, sector denominado Sinche-Sunicocho, se encuentra inscrita el 8 de diciembre del 2004, bajo los números 1844 de inscripción y 2934 del Repertorio, que servirá para el proyecto "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE GUANUJO" pertenecen a las siguientes personas:

- **ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA**
- **ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA**

Que, con fecha 17 de mayo del 2021, a través del oficio 015-PJCH-DP-GADCG, el Arq. Paúl Jiménez Chávez, Técnico de Planificación, solicita al Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros, emita el certificado del avalúo y área del terreno para seguir con el proceso de declaratoria de utilidad pública.

Que, a través del oficio N° 127 - AC-GADCG del 26 de mayo de 2021, el Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCG, remite el certificado del predio ubicado en la parroquia Guanujo (sector Sinche - Sunicocho), correspondiente al año 2020.

Que, mediante memorando No. 000179-DP-GADCG-2021, del 3 de junio del 2021, el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación del GADCG, se dirige al Ing. William Manobanda, Director de Obras Públicas del GADCG, y solicita se realice el pedido al Departamento Financiero la certificación Presupuestaria de fondos para la adquisición de un terreno ubicado en el sector de Sinche - Sunicocho, parroquia Guanujo, y adjunta perfil del Proyecto, información registral del predio, levantamiento topográfico, y avalúo de la propiedad de lo cual se desprende que el terreno a expropiarse tiene una extensión de

Certifico:
Que es fiel copia del original



28 OCT 2021

AR. OSWALDO GONZALEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1864 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

20.000,00 m2, con un avalúo de USD. 9.200,00, terrenos que servirán para implantar el proyecto denominado (Estadio de Guanujo), el costo de la expropiación suma la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO VEINTE DOLARES (USD. 10.120,00 INCLUYE EL 10%,** como manda y obliga la Ley de Contratación Pública.

Que, mediante Certificación presupuestaria N° 196, transacción N°. 205 del 12 de julio del 2021, la Dirección Financiera del GADCG, certifica partida presupuestaria para la expropiación de Utilidad Pública del predio a intervenir para la construcción del proyecto "Estadio de Guanujo" en el sector de Sinche Sunicocho Parroquia Guanujo.

Que, mediante oficio N° 00092- DP-GADCG de fecha 20 de julio del 2021, el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación del GADCG, recomienda a la máxima autoridad se proceda a la declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para la ejecución del proyecto denominado "Estadio de Guanujo" ubicado en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, sector denominado Sinche-Sunicocho.

Que, mediante Memorando Interno N° 269 - MCh- A-GADCG de fecha julio 29, 2021, el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, solicita al Ab. Mesías Mora, Procurador Síndico de GADCG, proceda con los trámites que corresponda para la expropiación de dicho inmueble, de ser el caso coordinará acciones con el Director de Obras Públicas de esta municipalidad para una pronta viabilidad de este importante proyecto.

Que, mediante resolución Administrativa No. 049-2021- AL-MCh.GADCG-2021, del 21 de octubre del 2021, la máxima autoridad, resolvió el Anuncio del Proyecto, respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el predio que está localizado en el sector Sinche Sunicocho de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, para la implementación del Proyecto I "Estadio de Guanujo".

Certifico:
Que es fiel copia del original

28 OCT 2021



AB. OSWALDO GONZÁLEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y Carlos Moreno
Teléfonos: (03) 255 081 - (03) 255 088 - (03) 255 089
E-mail: alcaldia@guaranda.gub.ec - www.guaranda.gub.ec

Que, de la razón asentada por el señor Vicente Ibarra, servidor municipal se desprende que se ha cumplido la notificación a los señores: **ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA** y **ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA**, propietarios del terreno materia de esta expropiación con el Anuncio del Proyecto.

En uso de las atribuciones que me confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Utilidad Pública y de Interés Social, con Fines de Expropiación y Ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble de propiedad de los señores **ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA** y **ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA**, LOTE DE LA SUPERFICIE DE 20.000.00 m², con clave catastral No. 00023839, comprendido dentro de los siguientes linderos según levantamiento planimétrico realizado por la Dirección de Planificación del GADCG: **Por el Norte**, propiedad de Arturo Gonzalo Apunte Gavilánez y María Leonor Apunte Gavilánez.; **POR EL SUR**: propiedad de ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA y ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA, **POR EL ESTE**: camino vecinal; y, **POR EL OESTE**: terrenos de los señores ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA y ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA.

ARTÍCULO 2.- Sin perjuicio de la superficie, linderos y dimensiones detallados en los considerandos y artículo anterior, la expropiación de los inmuebles se hará como cuerpo cierto y comprenderá sus usos, costumbres, derechos servidumbres, que le sean anexas y demás derechos reales.

ARTÍCULO 3.- El inmueble materia de esta resolución, se destinará para la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "ESTADIO DE GUANUJO" EN EL PREDIO QUE ESTÁ LOCALIZADO EN LA PARROQUIA GUANUJO, SECTOR SINCHE – Sunicocho, CANTON GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR.

ARTÍCULO 4.- Conforme el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone el plazo máximo de treinta días a efecto de

Certifico:
Que es fiel copia del original



28 OCT 2021

AB. OSWALDO GONZALEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

que, se busque un acuerdo directo entre las partes en cuanto a la fijación del precio del inmueble requerido; sin perjuicio de la ocupación inmediata.

Propietarios: ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA y ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA

Registro Catastral: 00023839

Ubicación: Sinche Sunicocha

Avalúo: USD. 9.200,00

Área del Terreno: 20.000,00 M2

Pudiéndose dentro del proceso de negociación adicionar hasta un diez por ciento (10%) sobre el avalúo asentado en el Catastro Municipal, conforme lo determina el inciso segundo del Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, valor que será pagado con cargo a la partida presupuestaria N° 00.00.003.361.840301.000.02.01.0.100 denominada terrenos.

ARTÍCULO 5.- Como establece el Art. 58, inciso tercero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **NOTIFÍQUESE** con esta Resolución dentro del término de tres días, a los propietarios esto es, a los señores: ROBERTO LEONEL RAMOS SANTANA y ELVA DOLINDA RAMOS SANTANA.

Así como al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, para que proceda a inscribir esta resolución de declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con Fines de Expropiación y Ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de este Gobierno Municipal del cantón Guaranda en la forma prescrita en el inciso final del artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 6.- En todo lo que no esté previsto en esta Resolución, se entenderán incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley

Certifico:
Que es fiel copia del original



28 OCT 2021

AB. OSWALDO GONZÁLEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda y sus rios



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: 031 2551083 - 031 2551084 - 031 2551089
E-mail: alcalde@guarandagob.ec - www.guarandagob.ec

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, Código Orgánico General de Procesos y demás leyes conexas.

ARTICULO 7.- De conformidad con el literal l) del artículo 57 del COOTAD, póngase en conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

ARTÍCULO 8- Forma parte de esta declaratoria los siguientes documentos:

- Oficio 015-PJCH-DP-GADCG, de fecha 17 de mayo del 2021, suscrito por el Arq. Paúl Jiménez Chávez, Técnico de Planificación
- Oficio N° 127 - AC-GADCG del 26 de mayo de 2021, del Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCG.
- Memorando No. 000179-DP-GADCG-2021, del 3 de junio del 2021, del Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación del GADCG.
- Certificación presupuestaria N° 196, transacción N°. 205 del 12 de julio del 2021.
- Oficio N° 00092- DP-GADCG de fecha 20 de julio del 2021, del Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación del GADCG
- Memorando Interno N° 269 - MCh- A-GADCG de fecha julio 29, 2021, suscrito por el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda.
- Resolución Administrativa N° 049 AL-MCh-GADCG-2021, que contiene el Anuncio del Proyecto para la Declaratoria de Utilidad con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata del predio que está localizado en la parroquia Guanujo, sector Sinche – Sunicocha, del cantón Guaranda, provincia Bolívar, para la implementación del "Estadio de Guanujo".

ARTÍCULO 9.- Publíquese y notifíquese la presente Resolución Administrativa, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad, sin perjuicio de su publicación en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Certifico:
Que es fiel copia del original
28 OCT 2021
AB. OSWALDO CONZALEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



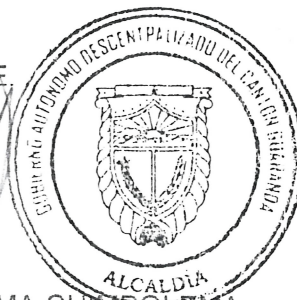
Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcalde@guarandagob.ec - www.guarandagob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

EJECÚTESE



[Signature]
LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

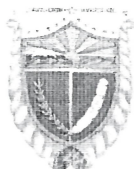
Certifico:
Que es fiel copia del original



28 OCT 2021

AB. OSWALDO GONZÁLEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCC

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Confección de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (031) 2551083 - (031) 2551084 - (031) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec